



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
AYATA
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Distrito Indígena
Mollo Grande



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 016/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

Distrito Indígena
Huancani pampa



Distrito Indígena
Sayhuani



Distrito Indígena
Coibaja



Distrito Indígena
Tarisquia



Distrito Indígena
Tipuhuaya



Distrito Indígena
Buescata



Distrito Indígena
Sacaya San Martín



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
AYATA
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 016/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

Por cuanto el Concejo Municipal de Ayata de la Provincia Muñecas del Departamento de La Paz, ha aprobado la siguiente Resolución Municipal:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde Municipal.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización en el numeral 3 del Art. 9, establece que el ejercicio de la autonomía se ejerce a través de: la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo municipal. En el párrafo I y II del Art. 12, establece la forma de gobierno de las entidades territoriales autónomas es democrática, participativa, representativa y comunitaria, allá donde se la practique, con equidad de género y la autonomía se organiza y estructura su poder público a través de los órganos legislativo y ejecutivo. La organización de los gobiernos autónomos está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 inc. b) de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal como Órgano Legislativo tiene la facultad de emitir Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, el Alcalde Municipal de Ayata señor Benacio Lipa Huanca, mediante CITE GAMA MAE INT. 014/2015 de fecha 31 de julio de 2015, solicita se emita una Resolución Municipal para la transferencia de fondos, adjuntando el Convenio Intergubernativo para la ejecución del programa “REVOLUCION TECNOLOGICA EN EDUCACION” suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Ayata de fecha 8 de octubre de 2014, con el propósito de dotar de equipos de computación a los estudiantes de Sexto de Secundaria del Municipio de Ayata, el Acta de Conciliación de fecha 31 de julio de 2015, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Gobierno Autónomo Municipal de Ayata, mediante el cual se establece que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural entregó a los estudiantes del Municipio de Ayata 78 equipos de computación por un monto de Bs. 223.158,00, por lo que el Gobierno Autónomo Municipal de Ayata debe proceder a la transferencia de Bs. 55.789,50 que corresponden al 25 % de dicho costo, establecido en la Cláusula 6.3 del convenio suscrito en fecha 08 de octubre de 2014; asimismo se adjunta la certificación presupuestaria emitida por la Secretaría Municipal Administrativa Financiera, por el cual se evidencia que existe presupuesto en el POA 2015 para realizar la indicada transferencia de recursos en virtud del convenio mencionado, el mismo que fue considerado en la Sesión extraordinaria de la fecha, mereciendo su aprobación.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Ayata, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas vigentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se APRUEBA la transferencia de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 50/1200 BOLIVIANOS (Bs. 55.789,50)** en favor del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, por la ejecución del programa “REVOLUCION TECNOLOGICA EN EDUCACION”, en virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz y el Gobierno Autónomo Municipal de Ayata de fecha 8 de octubre de 2014, con el propósito de dotar de equipos de computación a los estudiantes de Sexto de Secundaria del Municipio de Ayata, de acuerdo al Acta de Conciliación de fecha 31 de julio de 2015, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y el Gobierno Autónomo Municipal de Ayata; monto que corresponde al 25 % del





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
AYATA
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



Distrito Indígena
Mollo Grande



Distrito Indígena
Huancani pampa

costo de los 78 equipos de computación que el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural entregó a los estudiantes del Municipio de Ayata, por un monto de Bs. 223.158,00.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Ayata a través de las Unidades de su dependencia.

Es dada en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Ayata, a los once días del mes de junio de dos mil quince años.

REGISTRASE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Cc/arch

Distrito Indígena
Sayhuani

Inica Macushapi Tallurana
SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Distrito Indígena
Coibaja

Abraham Mollo Chura
CONCEJAL
Gobierno Autónomo Municipal de Ayata
Prov. Muñecas

Distrito Indígena
Tarisquia

Agustín Condori Zapata
VICE PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Distrito Indígena
Tipuhuaya



Pedro Otoya Molin
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUT. MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Distrito Indígena
Buescata

Martha Valero Apaza
PRIMERA VOCAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYATA
PROV. MUÑECAS - LA PAZ - BOLIVIA

Distrito Indígena
Sacaya San Martín

000043



Dirección: Plaza principal de Ayata s/n, Tels.....
Email: homayata@hotmail.com